

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 1 de 4

ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

1. **NECESIDAD:** La Dirección de Auditoría Interna requiere reforzar y actualizar los conocimientos de sus funcionarios sobre los roles y responsabilidades contemplados en el marco del Nuevo Decreto 648 de 2017 y Decreto 1499 de 2017 – MIPG, articulando el proceso con los planes estratégicos de la entidad y desarrollando así las habilidades necesarias para configurar y aplicar instrumentos de auditoría interna básicos para la gestión de la Dirección. Para este caso, se requiere que el equipo de auditores internos fortalezca y actualice sus conocimientos con el fin de ponerlos en práctica en los procesos en los cuales participan en la Entidad.

Por lo expuesto y para dar cumplimiento a lo anterior, se requiere la contratación de la asistencia al seminario ***“Roles y responsabilidades que enfrentan las oficinas de control interno”*** para cuatro (4) auditores de la Dirección de Auditoría Interna de la ESU.

2. **OBJETO:** Inscripción para la participación en el seminario ***Roles y responsabilidades que enfrentan las oficinas de control interno*** para cuatro (4) auditores de la Dirección de Auditoría Interna de la ESU.
3. **ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:** Asistencia al seminario ***Roles y responsabilidades que enfrentan las oficinas de control interno*** para cuatro (4) profesionales de la Dirección de Auditoría Interna de la Empresa para la Seguridad Urbana -ESU.

Los funcionarios que participarán en el congreso son:

- Gabriel Ignacio Nanclares 8.431.074
- Mónica Maya García 43.431.438
- Julio Andres Chica Osorio 1.040.036.796
- Jhon Jairo Villa Correa 70.117.087

4. **IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:** Contrato de prestación de servicios con persona jurídica.
5. **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:** El presente proceso de contratación se fundamenta en la normatividad vigente para la contratación con una oferta, específicamente en la causal señalada en el artículo 24 del Acuerdo 055 de 2014 modificado por el Acuerdo 077 de 2017, por tratarse de un contrato de prestación de servicio para capacitación, el cual se establece en su literal a): ***“Los servicios profesionales de capacitación, consultoría, interventoría y prestación de servicios de apoyo a la gestión.”***
6. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:** Luego de adelantar un referenciamiento de mercado que permite calcular el presupuesto de la respectiva contratación, su monto y el de posibles costos asociados, se presenta lo siguiente:

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 2 de 4

6.1 ESTUDIO DEL MERCADO:

Dado que la ESU no cuenta con el servicio para el suministro de las necesidades aquí plasmadas, se requiere efectuar la contratación de un tercero que suministre el servicio en forma oportuna y adecuada, en la fecha y hora indicada.

Dentro del estudio de mercado realizado se evidenció que no existe pluralidad de oferentes en este tipo de seminarios.

Por lo anterior, se recomienda contratar el servicio con **CENDAP LTDA.**

6.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato es por la suma de DOS MILLONES TRESIENTOS OCHENTA MIL PESOS M.L. (\$2.380.000) más IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

6.3 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Con base en el anterior sondeo de mercado, la ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar por el rubro presupuestal **No 12060101-1** y centro de costos **No 10300**.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

N/A

8. RIESGOS: Ver matriz de riesgos, la cual se adjunta.

9. GARANTÍAS EXIGIDAS: De acuerdo con el objeto, valor, naturaleza y actividades contractuales, y una vez analizados los riesgos de la presente contratación, se determinó la no expedición de garantías, por las razones que a continuación se enuncian:

- a) Tratándose de un contrato de prestación de servicios de un servicio de capacitación, no existe riesgo de generarse perjuicios para la ESU por el incumplimiento del contratista.
- b) En caso de presentarse problemas con la prestación del servicio, el contratista se obliga a cumplir con lo solicitado, por lo tanto no se exige la constitución de garantía que ampare la calidad del servicio.
- c) Considerando que es claro para la ESU y el contratista la no existencia de relación laboral y la responsabilidad del contratista frente a sus empleados, no se exigirá la constitución de una póliza de salarios y prestaciones sociales.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 3 de 4

- d) Tratándose de una orden de servicios, donde las obligaciones y actividades no generan riesgos de causar perjuicios a terceros, no se exigirá la constitución de póliza de responsabilidad civil extracontractual.
- e) El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garanticen el cumplimiento de las obligaciones.
- f) La garantía única de cumplimiento encarecerá el valor del contrato.

10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO: Esta contratación no está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano.

11. CONDICIONES CONTRACTUALES:

11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO

11.1.1 OBLIGACIONES DE LA ESU:

- Pagar la Inscripción
- Matricular a los Servidores Públicos
- Enviar los Servidores Públicos seleccionados
- Las demás que apliquen por la naturaleza del contrato

11.1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

- Realizar el seminario de acuerdo a las condiciones planteadas en la oferta comercial.
- Cumplimiento de las especificaciones establecidas.
- Cumplimiento de normatividad aplicable al sitio para la prestación del servicio.
- Cumplir condiciones de seguridad en cada uno de los espacios.
- Las demás que apliquen por la naturaleza del contrato.

11.1.3 PRODUCTOS Y/O SERVICIOS: En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a suministrar los siguientes productos y/o servicios:

- Seminario roles y responsabilidades que enfrentan las oficinas de control interno.

11.1.4 FORMA DE PAGO: La ESU pagará al Contratista así: Contra factura, previa inscripción de los servidores públicos asignados por la ESU.

11.1.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La Supervisión del Contrato estará a cargo del LIDER DE GESTIÓN HUMANA o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 y el Manual de Contratación de la Entidad.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 4 de 4

11.1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del presente contrato será los días 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de agosto de 2019 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

11.1.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El objeto del contrato se ejecutará en la Isla de San Andrés.

Cordialmente,



MÓNICA MAYA GARCÍA
Profesional Universitario



JULIO ANDRES CHICA OSORIO
Profesional Universitario



JHON JAIRO VILLA CORREA
Profesional Universitario



GABRIEL IGNACIO NANCLARES QUINTERO
Director de Auditoría Interna